



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXII - V LEGISLATURA - 3 de marzo de 2003 - Número 125 Página 3581 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 3 de marzo de 2003

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|----------|
| 01.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 179, relativa a modificación del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [(BOPCA nº 1111, de 25.02.03). 43.PL.S.165.179] | 3583 |
| 02.- | Interpelación Nº 122, relativa a criterios para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concertación de la educación infantil en la edad de tres años, presentada por D ^a . María del Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1095, de 28.01.03). [41.17.010.122] | 3587 |
| 03.- | Pregunta Nº 601, relativa a motivo para que el colectivo de Maestros destinados en Institutos no cobren el complemento nivelador, presentada por D ^a . María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1107, de 19.02.03). [51.17.047.601] | 3591 |
| 04.- | Pregunta Nº 602, relativa a compromiso para terminar con la situación discriminatoria del colectivo de Maestros destinados en institutos no cobren el complemento nivelador, presentada por D ^a . María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1107, de 19.02.03). [51.17.048.602] | 3591 |
| 05.- | Pregunta Nº 574, relativa a motivos por los que el Gobierno no remite las listas de espera quirúrgicas del Hospital de Laredo, solicitadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentada por D ^a . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1096, de 29.01.03). [51.13.077.574] | APLAZADA |
| 06.- | Pregunta Nº 597 relativa a gastos reconocidos con cargo a la partida "alquiler de viviendas", de 2002, presentada por D ^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). [51.35.065.597] | APLAZADA |

Página

- 07.- Pregunta Nº 598, relativa a beneficiados con cargo a la partida "alquiler de viviendas", de 2002, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). [51.35.066.598] APLAZADA
- 08.- Pregunta Nº 586, relativa a previsiones para obtener la licencia municipal responsable del retraso de las obras para la construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1099, de 04.02.03). [51.25.117.586] 3594
- 09.- Pregunta Nº 587, relativa a la decisión tomada por el Servicio de Consumo para proteger los derechos de los consumidores respecto de la construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1099, de 04.02.03). [51.25.118.587] APLAZADA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Señoras y señores Diputados, buenas tardes.

Damos comienzo a la sesión del Pleno Ordinario del día de hoy.

La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces a solicitud del Consejero de Presidencia, ha acordado que las preguntas Nº 574, 597, 598 y 587 que figuran en los puntos 5, 6, 7 y 9 del Orden del Día, respectivamente, se sustancien en la sesión plenaria que se celebrará el 10 de marzo próximo.

Pasamos al punto número 1.

Sra. Secretaria.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 179, relativa a modificación del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para el turno de defensa, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En el Boletín Oficial de Cantabria del pasado 21 de enero del presente año, se publicaba un Decreto del Gobierno Regional, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de la energía eléctrica.

Éste es un documento, un Decreto del Gobierno que viene después de amplios debate en esta Cámara, con respecto a la necesidad de regular la generación y distribución de la energía eléctrica en Cantabria. Y después de muchas y reiteradas peticiones de nuestro Grupo Parlamentario para poder conseguir un marco legal regulador de estas cuestiones en nuestra Región.

Nosotros consideramos que el sector eléctrico, a su paso por Cantabria –no solamente a su paso, sino lo que nosotros mismos podremos generar- necesita y necesitaba y sigue necesitando, una regulación.

Pensamos que el programa del transporte de la energía eléctrica es un grave problema para nuestra Comunidad Autónoma, ha generado crisis vecinales, crisis políticas y crisis institucionales con Ayuntamientos absolutamente importantes. Y confiábamos que cuando el Gobierno entrara a regular estas cuestiones, lo iba a resolver.

Nosotros creemos que junto al problema de la generación, la instalación de las plantas generadoras de energía eléctrica; Cantabria tiene un problema fundamental en el tema del transporte, que es lo que ha provocado una fuerte contestación en el conjunto de Municipios, en una serie de organizaciones sociales y que ha provocado serios debates aquí.

Pensamos que el tema del transporte, en definitiva, es un problema de ordenación territorial de Cantabria. El que esto no esté regulado lleva consigo el que nuestra Región no tiene regulado una ordenación territorial donde se equilibre los diferentes aspectos y entre ellos el tema del transporte de la energía eléctrica.

Y este problema en el Decreto que he mencionado del Gobierno Regional no se resuelve. Le falta toda una serie de apartados que debieran resolver esto. Fundamentalmente le falta un capítulo entero dedicado a lo que pudiéramos llamar expropiación y servidumbres.

En él, en el documento que ha presentado el Gobierno, en el Decreto del Gobierno Regional, no se regulan el régimen de expropiación y servidumbres de los corredores eléctricos.

En él no se habla de la definición del carácter de utilidad pública preciso para establecerlos. No se habla de los criterios de información a otras Administraciones; en nuestro caso, fundamentalmente, a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales. No se determina el justo precio y el pago de las cantidades indemnizadoras de estas cuestiones. No se establecen las servidumbres de paso en función de la potencia de transporte. No se establecen las servidumbres de paso aéreo. No se sabe qué pasa con las servidumbres de paso subterráneo. No se sabe cuáles son las condiciones de seguridad, etc. etc., que podríamos plantear como instrumentos imprescindibles para la regulación del transporte y por lo tanto, de la ordenación del conjunto del sector eléctrico.

Sé que desde los Grupos que sostienen al Gobierno se me va a contestar que el Real Decreto 1955/2000, del Gobierno Central, en su Disposición Final Primera, establece que todo lo que hace referencia al Capítulo V de ese Decreto, tiene carácter básico y por lo tanto que es de aplicación a nuestra Comunidad Autónoma.

Pero nosotros hemos mantenido la propuesta de resolución, hemos mantenido la proposición no de ley, porque consideramos que es imprescindible que en Cantabria se discutan esas cuestiones y que es imprescindible que en la regulación legal que haga el Gobierno de estos temas, se contemple esto que es lo que realmente preocupa a los ciudadanos.

Y el Decreto del Gobierno no tiene ni un solo apartado dedicado al Capítulo de expropiaciones y servidumbres que -como he dicho ya en dos ocasiones en esta intervención- es lo que más preocupa a los ciudadanos en estos momentos, junto con los temas de generación que no son objeto de esta proposición no de ley.

Por lo tanto, lo que solicitamos es que haya una modificación del Decreto del Gobierno -y eso es lo que dice la propuesta de resolución de la iniciativa- para que se introduzca en el Decreto un régimen de expropiaciones y servidumbres que clarifique con absoluta nitidez ante los ciudadanos, en qué consiste esta cuestión y cuáles son los criterios que se van a establecer en el futuro para todos los temas de los corredores y de los pasillos eléctricos en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijar posiciones y tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Desde luego, Sr. Berriolope, usted parece que conoce todas las intenciones de los Grupos Parlamentarios que estamos aquí presentes. Y me dan ganas de decirle que cuánto sabe usted. Porque precisamente en este mismo momento he estado tomando las notas para contestarle y ya sabía usted lo que le iba a contestar. Pues muchísimas felicidades.

También le he visto un tanto flojo, porque creía haber pedido -y es lo que tenía que haber hecho- la anulación de esta iniciativa. Lo tenía que haber hecho, porque lo sabe perfectísimamente. Esta iniciativa no tiene ningún soporte legal, ninguno, ni el más mínimo.

Y, además de saber tanto, me parece que es un tanto o es una presuntuosidad -no quiero decir presuntuoso, porque no me gusta dirigirme personalmente a nadie en esos términos- en decir que el Gobierno de Cantabria ha tomado esta decisión a instancia de su Grupo Parlamentario.

¿Pero cómo se pueden decir estas cosas?. El Gobierno de Cantabria ha tomado esta decisión a instancias de la necesidad perentoria que tiene Cantabria de asegurar el transporte de la energía. Necesidad perentoria reconocida por todos, incluso reconocida por ustedes.

No vengamos aquí ahora con subterfugios ni con soflamas que no tienen en absoluto nada que ver con la realidad.

Desde todos los ámbitos de la opinión pública, desde todos los ámbitos de los sectores industriales, desde todos los ámbitos afectados por el suministro de energía eléctrica a Cantabria; se viene

reclamando constantemente que se debe solucionar este problema.

Y el Gobierno de Cantabria dicta un Decreto, por el que intenta solucionar este problema. Y lo intenta solucionar acorde con esa Ley que usted ha citado. Acorde con esa Ley de 2000, del 1 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, etc.

Y usted nos viene hoy a decir que en ese Decreto no se contempla ni se regulan el régimen de expropiación y servidumbres de los corredores y líneas eléctricas, que ése es el fondo de la cuestión.

Había que buscar alguna cosilla. Pues bueno, encontró usted esa argumentación. Y éste es el origen del debate. Éste y nada más. Éste es el origen del debate.

Pero usted sabe muy bien, muy bien, que la norma básica del Estado es de aplicación general en todas las normas que adopten los Gobiernos autonómicos. Y por lo tanto, no hay por qué incluirlo.

Ese Decreto es absolutamente legal. Ese Decreto respeta la legalidad vigente en todos los ámbitos de su aplicación. Y por lo tanto, díganme ustedes qué argumentos pueden presentar y de verdad le digo que usted ha estado tentado a retirar esta iniciativa parlamentaria. Porque esta iniciativa parlamentaria no tiene ninguna base jurídica, ninguna base legal para poder oponerse a ello.

Por lo tanto, Sr. Berriolope, tengo que decirle que éste es un problema de ordenación del territorio. Un problema que se ha asumido totalmente, que el Gobierno ha hecho un Decreto totalmente acorde con la legalidad y fundamentalmente que se ha preocupado, efectivamente, por este transporte de la energía para toda Cantabria; que para nosotros, para nuestro desarrollo y para nuestra mayor calidad de vida, es fundamental y eso me lo tiene usted que reconocer, porque es así. Porque lo han reconocido públicamente.

Por lo tanto, votaremos en contra de esta proposición no de ley, porque no aporta absolutamente nada a ese Decreto del Gobierno de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Nada más y gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular. Lo hace Natividad Pérez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

A modo de preámbulo le voy a hacer una observación, Sr. Berriolope, su intervención ha hecho gala, créaselo, de un perfecto desconocimiento de la normativa del desarrollo legislativo y normativo aquí.

Ninguno de los dos somos juristas, pero hay algo, una máxima que suelo utilizar: "Preguntar es de sabios". ¿De acuerdo?.

Pero vamos a centrarnos realmente en el debate, Señorías. El debate si es procedente o no modificar el Decreto 6/2003, porque se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Efectivamente, Señorías, para el Grupo Parlamentario Popular hablar de energía eléctrica es hablar de un tema trascendental y de suma importancia para Cantabria.

Estaremos todos de acuerdo si afirmamos que la energía eléctrica forma parte de una de las infraestructuras necesarias para que funcione una sociedad. No sólo realmente para que progrese en su nivel de vida, sino también para hacer posible el desarrollo de su industria.

Por lo tanto, la energía eléctrica, como muy acertadamente ha manifestado en reiteradas ocasiones Su Señoría, es de máxima necesidad. Por lo tanto, de ahí la importancia de la ordenación del sector eléctrico y la importancia del Decreto 6/2003.

Por otra parte, Señorías, hablar del Decreto 6/2003, es hablar del cumplimiento del compromiso del Gobierno de Cantabria ha adquirido en esta Cámara.

Es decir, la elaboración de un Decreto que regule y que ordene el sector energético en Cantabria, en virtud de su competencia autonómica.

La verdad, Señorías Socialistas-Progresistas, es que hay que agradecerles a ustedes que reconozcan con sus iniciativas, (...) un reconocimiento implícito, realmente, del Gobierno de Cantabria.

Pero a nuestro entender, hay algo inquietante y muy preocupante en la propuesta de resolución de la iniciativa que Sus Señorías han presentado.

Decirles, Señorías, que proponer que se modifique el Decreto 6/2003 y que se incluya un capítulo específico regulador del régimen de expropiaciones y servidumbres de los corredores y líneas eléctricas; es pedir que instemos al Gobierno a incurrir en la ilegalidad y a incurrir en vicio de inconstitucionalidad por falta del marco competencial.

Esta Portavoz no sabe lo que le pasa últimamente a su Partido, que se agarra a cualquier pancarta que pase por delante de su puerta. Y ahora mismo yo creo que se está agarrando a la pancarta de la ilegalidad también, Señorías.

(Rumores)

Señoras y señores Diputados, si no existiese la Ley 54/97 del sector eléctrico y si no existiera el Real Decreto 95/2000, igual habría que estar de acuerdo con Su Señoría. Pero en base al marco normativo jurídico existente, no se puede modificar el Decreto 6/2003 para incluir un capítulo específico de expropiaciones y servidumbres.

Recordar, Señorías, que la decisión de legislar del sector de la energía data del año 1997. Y es a partir de ahí cuando las Comunidades Autónomas, por vía de Decreto, están desarrollando esa capacidad normativa básica.

Nuestra Comunidad Autónoma -como no podía ser de otra manera- siguiendo ese trámite, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, elaboró un primer borrador de Decreto, anterior al Real Decreto 95/2000.

Escuche esto que le va a interesar y a ver si al final, igual hasta intenta retirar o pide retirada de la iniciativa.

Borrador que fue remitido a la Comisión Nacional de Energía que -como todos Sus Señorías conocen- es un organismo público con competencia sobre los sistemas energéticos y entre sus funciones se encuentra el ser órgano consultivo en materia energética; al que corresponde a su vez, emitir informes en materia energética e informes solicitados, entre otros, por las Comunidades Autónomas.

El citado borrador de Decreto contenía en su Capítulo VIII, el Capítulo denominado: "Expropiaciones y Servidumbres". En el anterior borrador de Decreto.

La Comisión Nacional de Energía, al emitir el informe solicitado, hizo constar entre otras la siguiente observación y se la voy a leer textualmente:

"La Ley 54/97 en la Disposición Final Primera, apartado Tercero, establece que los preceptos del Título Noveno relativos a expropiación forzosa y servidumbres, son de aplicación general al amparo de lo previsto en el artículo 149.8 de la Constitución".

Por otra parte, el Real Decreto 1995/2000 que Su Señoría cita en el texto de la proposición no de ley, respecto al régimen de expropiación forzosa y servidumbres, establece lo mismo: que son de aplicación general al amparo de lo previsto en el mismo artículo de la Constitución.

Consecuentemente con esta Disposición, el nuevo borrador de Decreto, elaborado posterior al Real Decreto 1995/2000 -posterior, elaborado posterior- del proyecto inicial; el Capítulo 8 se retira de ese Decreto. Es decir, el Capítulo de Expropiaciones y servidumbres.

Señorías, si esta Portavoz tuviera que definir con un término la actuación en esta materia del Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico; utilizaría el término: diligencia. Diligencia en lo prometido y cumplido. Diligencia en la tramitación y diligencia en la elaboración.

Diligencia en lo prometido y cumplido, Señorías. Anteriormente hemos dicho que con este Decreto se estaba poniendo de manifiesto el cumplimiento del compromiso del Gobierno de Cantabria.

Diligencia en la tramitación. ¿Y por qué digo esto?. Miren, a ustedes, Socialistas-Progresistas, que se les llena la boca siempre hablando de consenso, de participación. Miren ustedes, en la tramitación de este Decreto se ha dado cabida a todos los agentes que intervienen en todo lo referente al sector eléctrico. A unos en fase de consulta y a otros solicitando informes.

Se ha contado con la opinión de otras Administraciones, de Colegios Profesionales, de empresas productoras y distribuidoras de electricidad, de Confederaciones, de la Federación de Municipios, etc.

Y diligencia en la elaboración, también, Señorías. Decir que el Consejo de Estado ha valorado positivamente el proyecto de Decreto y considera que se ajusta con carácter general, a los preceptos básicos de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico y de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Señorías, termino también como ha terminado el Portavoz del Grupo Regionalista, el Decreto 6/2003, de 16 de enero por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha ajustado en todo momento a la legalidad vigente.

Y reitero que en lo referente a expropiación y servidumbres, son de aplicación general los preceptos contenidos en la Ley 54/97 del sector eléctrico y el Real Decreto 1955/2000.

Por lo tanto, por parte del Grupo Parlamentario Popular no procede votar favorablemente esta iniciativa y sí invitarle a ustedes a que retiren la iniciativa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Sr. Berriolope, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, señora Portavoz del Partido Popular, yo no sé qué les pasa a ustedes con las pancartas, pero debe ser una cosa muy buena, porque ustedes ayer estando en el Gobierno encabezaron una manifestación para una cosa que sólo a ustedes les corresponde aplicar. ¿No?. Por ejemplo, el Plan Hidrológico Nacional.

Si hablamos de la pancarta, los primeros que se agarran a la pancarta y les da igual contra quién - porque yo no sé contra quién- han sido ustedes.

Pero ha dicho aquí algunas cuestiones en las cuales ha coincidido con diferentes expresiones, en

relación a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista.

Miren ustedes, yo no he dicho en mi intervención que este Decreto del Gobierno haya sido hecho a instancias de nuestro Grupo Parlamentario.

Yo he dicho que nuestro Grupo Parlamentario ha pedido reiteradas veces que haya una regulación del sector eléctrico en Cantabria. Y se me ha olvidado decir que el Grupo Parlamentario Regionalista y el Popular se han opuesto con cierta insistencia.

Y nuestra propuesta no es de ahora, esta Cámara, por unanimidad, de todos los Grupos Parlamentarios, aprobó en su día una propuesta de resolución, donde se fijaban distancias, etc., para los corredores eléctricos. Cosa que el Gobierno del Sr. Martínez Sieso no ha cumplido. No ha cumplido.

Ha hecho una normativa reguladora donde se olvida de cumplir el mandato imperativo de esta Cámara para integrar en una norma legal los corredores eléctricos. Y no lo ha cumplido. No la ha cumplido.

Ha hecho un Decreto 4 años después, donde justo no se incluye lo que, desde mi punto de vista, es el problema central de la energía eléctrica en Cantabria, que es cómo se establecen los corredores y los pasillos eléctricos en un momento donde hay un documento del Partido Popular, el Gobierno de España, donde establece, por ejemplo, las líneas para atender al mercado local.

Astillero-Treto. ¿Se ha hablado con algún Ayuntamiento, se ha hablado con alguien para decirles que el Gobierno de Cantabria en la Conferencia Sectorial ha dicho que va a haber una línea desde Astillero a Treto que afecta a toda una serie de Municipios y a toda una serie de propietarios para decirles cuál es el régimen de expropiación, cuál es el régimen de pago y cuáles son las servidumbres de esa línea? ¿A que no?.

Díganme ustedes en qué Ayuntamiento se ha sometido eso.

Por ejemplo, una nueva subestación en Puente San Miguel. Y una nueva línea en Puente San Miguel-Cacicedo.

Por ejemplo, ¿Qué pasa con la regulación legal en la parte cántabra de lo que es la línea Soto La Rivera-Güeñes, que afecta a un número indeterminado de municipios de Cantabria?

¿Saben los ciudadanos desde Penagos hasta el límite con Vizcaya el recorrido? ¿Saben cuál es el régimen de expropiación y de servidumbre, cuánto terreno se les va a ocupar, cuánto se les va a pagar y cuál es el criterio de utilidad pública que hay que establecer ahí?. Pues no.

Y nosotros lo que queríamos es que el Gobierno de Cantabria introduzca estas cuestiones en su normativa legal. Y ustedes se han negado totalmente. Y salen aquí diciendo, abusando de preceptos legales.

Mire. El Decreto es legal. Ya lo digo y se lo digo al Portavoz del PRC. Yo en ningún momento he dicho que el Decreto del Gobierno sea ilegal. En ningún momento. El Decreto del Gobierno es legal.

Pero el Decreto del Gobierno no resuelve el principal problema de la distribución y transporte de energía eléctrica en Cantabria. Deja a los ciudadanos con una inseguridad absoluta con respecto a su diseño urbanístico.

Deja a los propietarios con una absoluta inseguridad con relación al régimen de expropiación y pago de esa expropiación.

Deja a los ciudadanos con una absoluta inseguridad con relación a la ocupación que van a tener las diferentes líneas propuestas por el Plan Nacional de la Energía. Y el Gobierno de Cantabria frente a estos problemas nunca dice nada.

Tenemos todavía una línea que ustedes caracterizan –y yo también– como esencial para nuestro modelo económico –esencial– que es la gran línea, la gran autopista de alta tensión que es necesaria; paralizada judicialmente –no paralizada por ese Grupo Parlamentario– paralizada judicialmente, ante la cual ni el Presidente del Gobierno ni el Consejero de Medio Ambiente ni el Consejero de Obras Públicas han dicho todavía: “Ni esta boca es mía”...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sr. Diputado, vaya finalizando.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Por lo tanto, lo que yo quería traer a esta Cámara hoy, lo que mi Grupo Parlamentario quería traer a esta Cámara hoy; es la preocupación sobre el desorden que tienen ustedes, sobre las líneas de distribución de la energía eléctrica y sobre la inseguridad jurídica que de sus actos se desprende para los Municipios y para los ciudadanos de esta ciudad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos, por tanto, a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley Nº 179? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado, señora Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veintiuno; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Queda rechazada, por lo tanto, la proposición no de ley Nº 179.

Pasamos, por lo tanto, al punto número 2 del Orden del Día.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 122, relativa a criterios para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concentración de la educación infantil en la edad de tres años, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para el turno de exposición, tiene la palabra, Dña. Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Recién aprobada la Ley Orgánica de Calidad de la Educación con 182 votos a favor y 130 en contra, la Sra. Ministra recordó en ese momento lo que para el Gobierno eran los objetivos de la norma y cito textualmente: "Prevenir y combatir el fracaso escolar, estimular la autoexigencia y el esfuerzo en el aprendizaje, mejorar las condiciones para ejercer la docencia y orientar la formación del alumnado hacia el empleo".

Estos aparentes objetivos eran una vez más una cortina de humo que pretendía tapar lo que hemos venido denunciando desde el principio. Esta Ley es el espaldarazo definitivo a la escuela privada frente a la pública.

Por ello, el Gobierno de Cantabria al amparo de una Ley que ni siquiera en tiempo había entrado en vigor, que no tenía fijados los plazos de fijación todavía, con auténtica prisa por complacer a la Patronal anunció y sacó la Orden de conciertos que tenía preparada, para concertar la educación infantil de tres años como primer y urgente paso.

Nosotros hoy seguimos manteniendo que esta Ley no resolverá los problemas que tiene planteado el sistema educativo, que no va a prevenir el fracaso escolar, que va a provocar la exclusión temprana de una parte del alumnado, y que ya no puede esconder gracias al Gobierno de Cantabria que es una reforma antisocial que primar derechos a la privada y carga con más obligaciones sin recursos a la pública.

Porque Señorías, se aprobó la Ley sin memoria económica, sin saber cuánto cuesta y quién lo va a pagar. Pero ahora ya sabemos algo, sabemos quién lo va a pagar, el Estado legisla y las Comunidades pagan.

¿Por qué de dónde lo van a quitar? Van a quitar de lo público para subvencionar negocios privados. ¿Qué nos van a dejar de hacer? ¿No decían que esta Ley perseguía la calidad?.

Explíquennos señores del Gobierno en qué va a mejorar la calidad de la enseñanza pública con la concertación. Se atreven a decir que se mantendrá el equilibrio actual, miren, pueden llegar incluso a la cuadratura del círculo pero lo que no puede es hacernos creer que este es el primero y más urgente problema que tienen para resolver en Cantabria, aunque sea al amparo de la nueva Ley, Ley que será- les aviso- de triste recuerdo.

Señorías, no necesitamos más puestos en educación infantil de 3 años, la red pública es suficiente para garantizar la escolarización de esa etapa. No pasa lo mismo en la educación infantil de 0 a 3 años, aquí Señorías ni una sola plaza, pero esto no interesa al Gobierno.

Y sepan que en el calendario que presentó la Sra. Ministra, por cierto después de sacar ustedes la Orden de conciertos, no establece la necesidad del próximo curso como gratuito en educación infantil.

Puede empezarse pero también puede iniciarse lo que la Ley llama preescolar y que es la educación de 0 a 3 años, por cierto, preescolar significa un gran retroceso pedagógico.

Y frente a la satisfacción con que la enseñanza privada acoge la Ley, está el notable sector de la educación pública que veía con preocupación el desarrollo de la Ley, y que el Gobierno de Cantabria no ha tardado en dar razones para confirmar que estemos preocupados.

Porque después de los conciertos al amparo de la Ley, vendrá que los centros privados impartan solo algunos itinerarios, que se especialicen solo en algunas modalidades curriculares, que discriminen por sexo, que les den un profesor más por cada 400 alumnos frente a un profesor más por cada 1.700 alumnos en la pública. Esto lo aplicará evidentemente con mucho gusto el Gobierno de Cantabria lo antes posible al amparo de la Ley, como los conciertos.

Queremos saber porqué el Gobierno de Cantabria considera prioritario y urgente como medida de calidad la concertación en educación infantil en la edad de 3 años. Por qué no ha sido su prioridad y su prisa buscar otros aspectos que beneficien en gran medida al sistema educativo y a las condiciones de trabajo de los docentes.

Señorías, el Gobierno de Cantabria en su obsesión desde el principio por la enseñanza privada se ha lanzado rápidamente a empezar a aplicar los privilegios a la escuela privada, los privilegios que la Ley que se autotitula de calidad ofrece.

El Gobierno de Cantabria ha considerado prioritario poner los medios para que la enseñanza privada capte más alumnos y perjudicar de paso el empleo en el sector público, y especialmente a los que están en situación más precaria como son los interinos.

Hay muchos temas pendientes en la educación pública, lo hemos venido denunciando, y si el problema es la disponibilidad presupuestaria para la pública ¿cómo pueden emplear una cantidad de dinero que no se han molestado tan siquiera en conseguir con la aprobación de la Ley?.

Recuerden que esta Ley tenía una memoria económica que se ocultó, que se ampararon en que el coste de la Ley debería ser evaluado después de aprobarse por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero las prisas del Gobierno de Cantabria

por atender a la Patronal no ha podido esperar, y al amparo de una Ley aprobada de espaldas a un amplio sector de la sociedad, el Gobierno ejecuta su primera acción que es perjudicar a la escuela pública de Cantabria.

Todavía la privada manifiesta que será una cantidad pequeña dentro del presupuesto, quieren más dinero del presupuesto ¿lo tienen ya comprometido?.

El Presidente M. Sieso dijo al empezar la legislatura, dijo en la prensa, que ninguna presión le haría no cumplir una promesa, lo decía por la presión en defensa de la escuela pública frente a la ampliación de conciertos.

Es cierto, al amparo de una Ley antisocial por fin puede cumplir su promesa, la de beneficiar los negocios privados de la enseñanza frente a las necesidades de un sistema educativo público, moderno y solidario.

¿Con qué criterio ha valorado urgente el Gobierno de Cantabria la concertación de la educación infantil de 3 años? ¿qué extraño criterio maneja el Gobierno de Cantabria para mejorar la educación en Cantabria?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, interviene en su nombre la Sra. Consejera de Educación y Juventud por tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Podemos salir aquí a hablar, como hace su Señoría, de las maldades de la Ley de Calidad y sobre todo muy fundamentalmente de los resultados perjudiciales que esa Ley de Calidad va a llevar en base a que se hará, se va a hacer y se hará siempre con un aspecto negativo.

Fijense, la Ley de Calidad es una Ley aprobada, es una Ley promulgada y en definitiva es una Ley que nos pone un marco, un marco legal de actuación, un marco en el cual se apoya y en definitiva –lo siento Sra. Diputada- pero la gratuidad que la LOCE ahora declara obligatoria estaba ya propiciada por la LOGSE; por lo tanto no estamos hablando de ninguna situación o de los males que nos amenazan con la LOCE.

Pero en definitiva y dejándonos de algunas otras situaciones catastrofistas y haciendo una situación real, un análisis real de la situación.

Miren, la gratuidad de la educación infantil es esencial para los niños de 3 años, cuanto antes se inicien en un sistema educativo, cuanto antes se inicien en los valores de la socialización, cuanto antes se inicien en los valores de la convivencia, cuanto antes se afiance ese anclaje dentro de los centros, en mejores condiciones estarán de aceptar después todo lo que podemos apoyar, todo lo que podemos

hacer del sistema educativo.

Y si esto es así nada mejor que plantear una situación que sea favorable para aquellas familias que tengan algún tipo de dificultades sociales o económicas, y que tengan todas ellas la posibilidad de que sus hijos de 3 años tengan acceso a esos factores o a esas –digamos- situaciones concretas de esa escolarización a partir de los 3 años.

En definitiva decía que no es un tema nuevo, es un tema que ya lo propicia la LOGSE y es un tema que en una aplicación que en Cantabria se está haciendo, en una aplicación prudente, moderada, gradual para ir llevando el equilibrio entre las plazas de la escuela pública y de la enseñanza concertada.

Eso es así y se está llevando así desde que Cantabria asumió las competencias, y se está llevando adelante esa situación de mantenimiento de la oferta de las plazas en la enseñanza pública y mantenimiento de ese equilibrio 70-30 y 60-40 que está manteniendo la demanda de las familias.

Y se está haciendo así, prudentemente, gradualmente y progresivamente. Y para que esto sea así y para que esto siga así y se siga manteniendo en esta situación, en este momento esto solo es posible concertando ahora las unidades que están en funcionamiento en los centros de educación infantil y las que ya están funcionando. Esa es la respuesta a la demanda de las familias en este momento y a esta situación familiar.

Y ustedes lo saben bien que haciendo esto progresivamente, gradualmente y moderadamente esto no supone ninguna detracción de créditos a la enseñanza pública; no es así. La enseñanza pública en estos momentos está siendo la más beneficiada del esfuerzo presupuestario que el Gobierno de Cantabria hace por la educación, y esto es rotundo y los saben tal como es así.

El nivel de compromiso con la enseñanza pública es el nivel de compromiso que el Gobierno está haciendo por la enseñanza pública y que entiende que es un sector prioritario. En definitiva, esto es así y los datos son así en concreto cuando en este momento estamos a punto de aprobar una oferta pública de empleo de más de 100 plazas para la enseñanza pública.

Por lo tanto, y en definitiva la apuesta por la enseñanza pública es clara y no es en absoluto discutible. No se detraen fondos de la enseñanza pública, no hay ninguna disminución de puestos de trabajo de la enseñanza pública. En Cantabria se está protegiendo y favoreciendo la enseñanza pública, lo demás son mensajes que no responden con la realidad, los datos son los que responden con la realidad en este momento.

Y con estos datos de la realidad sabemos muy bien que en este momento hay, digamos, una manifestación de algunas organizaciones sindicales, alguna manifestación que entre ellos mismos se ha calificado de "estética", de seguir manteniendo estéticamente una postura que se venía manteniendo tradicionalmente.

Pero cuando el hecho concreto es que no hay disminución de empleo de la enseñanza pública, cuando el hecho cierto es que no ha detracción de los presupuestos ni de los fondos para la enseñanza pública, la medida es coherente, es razonable, es prudente y está en la línea de lo que en este momento ya de alguna forma propició la LOGSE, y en este momento es la LOCE la que declara esa obligatoriedad.

Por lo tanto la medida es acertada, coherente, para nada improvisada y además ¡por favor!, no es la primera medida que en a mejora de la calidad se hace en el sistema educativo de Cantabria, no es la primera medida que se toma. Dentro de la Ley de Calidad estamos tomando medidas muy concretas, estamos adelantando el inglés desde los 3 años, estamos ya poniendo refuerzos de tutorías en el sistema educativo, un tutor cada seis unidades en la enseñanza primaria.

Por lo tanto, hay muchas medidas ya de mejora de calidad y de control del fracaso que ya están puestas en el sistema. No es ni muchísimo menos una medida ni la primera medida, es una medida gradual, coherente, para nada la primera.

Teníamos ya bastantes medidas de mejora de la calidad en el sistema educativo que habíamos puesto en marcha desde el Gobierno de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Consejera.

Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias Sr. Presidente.

Sra. Consejera, ¡solo faltaba que la escuela pública no fuese la más beneficiada de los presupuestos de Cantabria!. Sra. Consejera, le recuerdo que la escuela pública es su obligación, la escuela de todos.

Usted no tiene que proteger la escuela pública, usted tiene que potenciar la escuela pública porque da la sensación de que la escuela pública se puede quedar realmente como una especie a proteger.

Y mire, los niños de Cantabria tenían ya antes de esta Orden de conciertos educación gratuita a los 3 años, tenían todos los niños de Cantabria que quisiesen educación gratuita en cualquier colegio público. Las familias con problemas, donde no tienen plazas es en 0 a 3 años, ahí no ha tenido usted ninguna prisa.

Mire, ha dicho, y lo dijo ya en el Pleno del día 10 de febrero, que la nueva Orden de conciertos tenía dos objetivos: mantenimiento y equilibrio de las redes públicas y concertada y que no disminuya el número de puestos de trabajo en la enseñanza pública.

Usted se ha reiterado en ello, pero Sra. Consejera eso no va a ser así y por eso no nos lo creemos. Usted ha tenido una prisa muy electoralista e iniciar la ampliación de conciertos, ni busque objetivos que no se sostienen y no me diga como en el último Pleno que esta medida ha sido consensuada, comentada –añadió-, y esto sí es más exacto porque usted comenta, no consensua.

Usted ha crispado a la comunidad educativa, usted interpreta según sus intereses que no son la escuela pública, incluso interpreta el rechazo del Consejo Escolar 15 votos en contra 14 a favor. Dice usted que eso es consenso, pues Sra. Consejera en este hemiciclo un resultado así sería determinante, porque Sra. Consejera usted no ha aceptado el dictamen del Consejo Escolar y en democracia hay que aceptar los resultados gusten o no gusten.

Mire, cuando en marzo del año 2000 la comunidad educativa estaba en la calle en defensa de la escuela pública y en contra de la ampliación de conciertos, estaba en la calle prácticamente toda la comunidad educativa en defensa de la escuela pública, usted en una Comisión de Educación señaló que se había desatado una batalla contra la generalización de los conciertos como una guerra de las galaxias, que no tenía lógica luchar contra una generalización de los conciertos que no se iba a dar; eso Sra. Consejera es lo que usted dijo en aquella Comisión.

Es un problema grave porque tal y como van las cosas además de una guerra nos puede llegar la guerra de las galaxias, según usted.

Sra. Consejera, su Gobierno además de demostrar una escasa sensibilidad democrática tiene un mal disimulado apego por lo público. Es usted responsable de un Gobierno que debe potenciar no proteger la escuela pública, la que es de todos y para todos.

Y sin embargo –repite- que no ha dudado en tomar como primera medida, al amparo de una nueva Ley antisocial, ha adoptado la medida que más perjudica al sistema público, sistema que está bajo su sola responsabilidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño): Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La potenciación de la enseñanza pública es un hecho, y es un hecho en este Gobierno refrendado por los datos y por el crecimiento de los presupuestos y por el crecimiento de los efectivos que se han puesto en los últimos años.

Y, por lo tanto, como en este momento no solamente el crecimiento de los presupuestos en un

7,8 por ciento dedicado fundamentalmente a la escuela pública sino los datos de la enseñanza pública, qué indicadores podemos dar de la mejora de la enseñanza pública durante esta legislatura.

Pues mire, el hecho de la creación de 400 puestos de trabajo públicos, 400 puestos de trabajo en la enseñanza pública, a pesar de la disminución del número de alumnos. Una disminución de la ratio importantísima de tal forma, ratio por unidad de profesor, ratio por unidad de alumno.

En este momento tenemos, vamos a decirlo ya gráficamente de una sola vez, en la enseñanza pública tenemos dos profesores por aula, una potenciación de todos los profesores tutores especialistas, un refuerzo en todas las aulas de todo el profesorado.

Estos son datos de un esfuerzo notable del Gobierno de Cantabria y de sus presupuestos por la potenciación de la enseñanza pública.

Esto es de alguna forma indiscutible, son datos objetivos y en esos datos objetivos hay, si en este momento hemos descendido en una media de número de alumnos por unidad evidentemente esto es una mejora de la calidad. Si hemos puesto más profesores especialistas por unidad esto es una mejora de la calidad, hemos puesto un esfuerzo enorme que está reflejado en datos y en datos que de alguna forma en todo el sistema educativo y todas las organizaciones educativas y sociales conocen estos datos.

Por lo tanto, esto de alguna forma la apuesta de este Gobierno por la enseñanza pública es indiscutible y está puesta ahí en datos. Esto de alguna forma no tiene absolutamente ninguna discusión.

El hecho por otro lado sorprendente –diría yo- escuchar desde esta tribuna por parte de su Señoría y por parte un poco de los que defienden el tema es que yo no sé `porqué aquí su Señoría tiene la idea de decir que la idea contra los conciertos, pero bueno, si esto es una generalización en todas las Comunidades Autónomas, si Comunidades Autónomas del signo de ustedes como Aragón generalizan los conciertos.

Sra. Diputada, aquí nunca se está hablando de generalización de los conciertos, estamos hablando de un avance prudente, progresivo y de una gratuidad de los niños de 3 años. Esto no es generalización, esto es simplemente una respuesta a la demanda del contexto social, respondemos a la demanda del contexto social, mantenemos la situación preestablecida, mantenemos los puestos de trabajo, ofrecemos una primera línea de gratuidad a los niños de 3 años, no generalizamos los conciertos, mantenemos los puestos de trabajo; y lo hacemos como una medida prudente y garantizada.

Y luego por otro lado mire, usted ha dado un dato del cual yo ya no quería casi ni tener recuerdo, o sea, era aquello de cuando se salió en manifestación de no sé qué... Yo esto lo quiero de alguna manera tener en cuenta pero no mantener firmemente en el

recuerdo.

Porque también podría decirle otro dato, y estábamos hablando antes de pancartas, mire en la última manifestación –por decirlo así- la última vez que han salido de alguna forma a hablar un poco de los conciertos, había una pancarta –hoy que va el tema de las pancartas- que decía: "conciertos nunca mais".

Señores Diputados ¿a qué les suena esta pancarta? ¿Esta es una pancarta que tiene algo que ver con el sistema educativo, o es una pancarta que tiene algo que ver que saca el Partido de la oposición que no ni siquiera ningún sindicato docente, sino el Partido de la oposición enarbolando una pancarta que dice: "conciertos nunca mais"?

¿Esto no les suena un poco a un totum revolutum y no precisamente a que salieran en la idea de en contra de los conciertos? .

A mí me sorprendió tremendamente la pancarta "conciertos nunca mais", esto no es porque los conciertos, no es conciertos nunca mais, conciertos existen, conciertos están generalizados en todas las Comunidades Autónomas del Estado. En Cantabria vamos progresivamente con los conciertos.

¿A qué viene señores Diputados la pancarta de "conciertos nunca mais"? ¿No suena un poco a totum revolutum, y no a una protesta contra el sistema educativo?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Consejera.

Los puntos números...

Sra. Diputada. Sra. Diputada. Sra. Gutiérrez Ocerin.

Los puntos 3 y 4 los agrupamos a efectos de debate.

Puntos números 3 y 4.

EL SR. PALACIO GARCÍA: ~~Pregunta Nº 601, relativa a motivo para que el colectivo de Maestros destinados en Institutos no cobren el complemento nivelador, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, para formular las preguntas.

Debate de doce minutos. Seis minutos para pregunta y réplica y seis para contestación y dúplica.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señora Consejera, no vale aprovecharse de ser la última en hablar para decir cosas que ahora no se pueden contestar.

Pero como vamos a seguir hablando de

escuela pública y de esfuerzos, voy a poner de ejemplo la Comunidad de Aragón que estableció convenios con educación infantil –convenios- y que también tiene la gratuidad de los libros de texto y la ampliación de la apertura de horarios fuera del horario docente.

Y también tiene el objeto de esta pregunta. Porque en Cantabria existe un colectivo de docentes, concretamente maestros que ejercen sus funciones en Institutos de Secundaria, que están sufriendo un agravio comparativo con el resto de maestros que están en su misma situación en el resto de las Comunidades Autónomas.

Porque, Señorías, en el resto de las Comunidades Autónomas del país se ha ido aprobando desde hace años, una normativa específica para adaptar sus retribuciones económicas a las peculiaridades de este colectivo.

Y hace los mismos años, en Cantabria, este colectivo de maestros afectados está demandando reiteradamente y sin ningún resultado, el reconocimiento de este derecho.

Y hace años, este colectivo siente que vive un problema diario que la Consejería de Educación no resuelve.

Y ya que el Gobierno de Cantabria no ha tomado la iniciativa de defender los intereses de estos maestros. Ya que ha manifestado en algunos momentos estar dispuesto a resolverlo, pero sigue dilatándolo, como es su costumbre en este tipo de actuaciones. Ya que el agravio comparativo que sufren estos maestros por trabajar en Cantabria no es un problema para el Gobierno.

Ya que vemos -y hemos visto, hoy mismo- que los intereses económicos de los negocios privados son más urgentes para el Gobierno, que los intereses económicos y de reconocimiento de sus trabajadores.

Es por todo ello, por lo que hoy preguntamos: ¿Qué motivo tiene el Gobierno para que este colectivos de Maestros, destinados en Institutos, no reciban el complemento que se cobra en el resto de las Comunidades Autónomas? Y ¿Qué compromiso tiene de terminar con esta situación discriminatoria?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, la señora Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño): Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver ¿Motivo para que el colectivo de Maestros destinados en Institutos, no cobren el complemento nivelador? ¿Por qué motivo legal, en

principio, no lo cobran?.

Pues bien. Los funcionarios del Cuerpo de Maestros, que tienen asignado el Nivel 21 de Complemento de Destino, con independencia del puesto de trabajo concreto que se desempeña. Por ello, perciben de la Administración el Complemento de Destino correspondiente al Nivel 21. Sin que la circunstancia de desempeñar funciones de profesores en Centros de Enseñanza Secundaria, permita su elevación.

Porque el hecho de prestar servicios, no supone la inclusión de estos Maestros en el Cuerpo de Enseñanza Secundaria.

Para tener acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, lo que supone es que tendrían -para tener los mismos derechos a pertenecer al Cuerpo- tendrían que seguir los procedimientos legalmente previstos. Bien a través de los procesos selectivos o bien mediante procesos de promoción interna.

Por lo tanto, la situación es que estos Maestros continúan perteneciendo al Cuerpo de Maestros...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, señora Consejera.

Señores Diputados, ruego silencio, por favor.

Siga, por favor.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente.

Continúan perteneciendo al Grupo de Maestros y ello determina que deben percibir el Complemento de Destino en el Nivel señalado. Ello no supone ninguna vulneración del principio de igualdad, garantizado por el artículo 14 de la Constitución.

Porque, como proclama la Sentencia del Tribunal Supremo del 10 de mayo, la similitud de puestos de trabajo, no puede estimarse incompatible con una retribución distinta por conceptos específicos, atendida la distinta calidad de la enseñanza, en atención a la cualificación académica de los enseñantes, que justifica el diverso tratamiento retributivo en una razonable y objetiva diferenciación.

El criterio expuesto, que ha sido mantenido de forma constante por la Sección Sexta de la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ha sido ratificado por la Sala Tercera del Tribunal, mediante recurso de casación en interés de Ley, deducido por el Abogado del Estado frente a una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, que afirma que: "El Cuerpo de Maestros se rige en cuanto a la fijación del Complemento de Destino, por la Norma Especial de la Disposición Adicional Decimoquinta, no siéndole de aplicación la Norma general".

Y se fija la siguiente doctrina legal: El Nivel 21 del Complemento de Destino, asignado al Cuerpo de Maestros, es único para todos los funcionarios integrantes de dicho Cuerpo, con independencia del puesto de trabajo concreto que desempeñen. Aunque éste corresponda al primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y tenga señalado un Nivel de Complemento de Destino superior.

Y todo ello, tanto bajo la vigencia de la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 2 de la Ley, etc., de la Ley 30/1984, como el artículo 53 de la Ley 42/1994.

Si la pregunta es ¿Por qué motivos?. La respuesta, de alguna forma es que legalmente no hay ningún motivo para reconocer esta situación.

Por lo tanto, estamos -digamos- amparados por una normativa legal que nos defiende.

Y simplemente un comentario, Sra. Diputada, cuando usted diga aquello de: "Todas las Comunidades Autónomas", que sea cierto, que son todas las Comunidades Autónomas. Porque le puedo citar que hay por lo menos, 5 Comunidades Autónomas de distinto signo, que no tienen reconocido.

Luego, ¡cuidado! con afirmaciones de "todas" "nadie" o "ninguna".

Entonces, ni son todas ni, evidentemente, ni de un signo ni de otro.

Por lo tanto, la motivación es un poco la que hemos expuesto.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias.

Sra. Consejera, matizo, la mayoría de las Comunidades Autónomas lo pagan. Cuatro están negociando. Y usted se cierra en banda de que no quiere pagarlo. Es la sensación que he sacado.

Porque mire, usted dice que le ampara la Ley. Bien. Pero ¿Quién ha pedido que les apliquen Nivel 24? ¿Y es que donde les están pagando y donde lo están negociando, no les ampara la Ley?.

Sra. Consejera, usted ha estado negociando y en la Mesa Sectorial, con los Sindicatos, les ha estado dando largas y diciéndoles que esto se iba a reconocer. Les había dado, incluso, una fecha. Pero, señora Consejera, usted tiene una habilidad especial en dilatar las soluciones a los problemas de la Escuela Pública, porque ni se preocupa ni se ocupa de verdad.

Mire, lo que piden es una demanda justa... (aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, señora Diputada.

Ruego se abstengan de hacer cualquier manifestación, porque está, como saben ustedes, prohibida en esta Sala. ¿De acuerdo?.

Puede seguir, señora Diputada.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Lo que se pide es una demanda justa. La prueba es que ya se ha resuelto en las obras Comunidades.

¿Es que el resto de las Comunidades lo han hecho mal y la única que lo va a hacer bien, es usted?.

Mire, yo no entiendo que usted haya estado hablando y dilatando este tema y hoy venga diciendo que la Ley le ampara.

Sus palabras en este tema, pensamos, que como en otros muchos casos, sirven para no dar prioridad a la Escuela Pública y a la función docente pública.

Porque estamos en el año 2003, que contaban con que en enero de 2003, podría estar esto resuelto y no se ha resuelto.

Señora Consejera, fíjese que yo pienso que esto lo va a solucionar. Pienso que lo va a solucionar, porque no se puede quedar usted sola ni Cantabria se puede quedar sola, sufriendo los Maestros que trabajan en los IES, esta discriminación.

Pero mire, no crispe a este colectivo de docentes, a los que el resto de las Consejerías de Educación no han dudado en reconocer el trabajo muy satisfactorio y beneficioso que realizan para los alumnos. Tanto por su participación en el Centro, como por el sistema pedagógico empleado.

Y, señora Consejera, nunca se ha pedido el Nivel 24. Pertenecen al Cuerpo de Maestros –a mucha honra-. Nunca se ha pedido el Nivel 24, porque hasta la fecha el Cuerpo de Maestros tiene asignado el 21.

Se pide lo mismo que se ha hecho en las otras Comunidades Autónomas, donde ya se paga y donde ya se está negociando.

Abonar mediante un complemento – llámese especial, llámese nivelador o llámese como les parezca más oportuno- Lo importante, señora Consejera, es que muestre lo que no ha demostrado hasta ahora. Y es que adopta una medida encauzada a mejorar las condiciones de trabajo y el reconocimiento social y profesional de este grupo de Maestros.

Señora Consejera, el reconocimiento de la función docente es una asignatura pendiente que usted arrastra. Y aquí tenemos un ejemplo puntual.

Yo le digo, señora Consejera, que ponga voluntad en resolver esto, satisfactoriamente. Porque en la última Mesa Sectorial no lo ha resuelto. Quedó

entre los puntos de los que no se hablaron y eso quiere decir que cuando tiene que tomar decisiones de apoyo a la Escuela Pública, no lo hace.

Un Sindicato denunciaba la semana pasada, su pereza negociadora. Mire, no es pereza, señora Consejera. Creo que es desidia. Es falta de voluntad política. Cambie de actitud. Cambien de actitud, señores del Gobierno, y terminen de una vez con esta situación, por la que un maestro de Cantabria que trabaja en un Instituto, por el hecho de trabajar en Cantabria, está discriminado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Juventud, por tiempo de dos minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente.

Señorías. No obstante todo lo anterior, de que la Disposición legal, de alguna forma no lo ampara; esta Administración educativa, la Consejería, viene negociando con las Organizaciones Sindicales, desde hace mucho tiempo este posible Complemento destinado a los Maestros que desempeñan transitoriamente plazas reservadas.

Se viene negociando en el convencimiento de que es una medida discrecional, graciable, de incremento retributivo reconociendo una tarea.

¿Es mucho pedir que cuando se trata en una Mesa Sectorial, las organizaciones sindicales, de hablar del reconocimiento a la tarea de los Maestros que desempeñan su trabajo en los Institutos, cuando se propone el reconocimiento de un Complemento – no una elevación de nivel- sino cuando hay una propuesta de reconocimiento de Complemento, cuando hay una propuesta de reconocer que haya este Complemento para estos Maestros; es mucho pedir en una Mesa Sectorial, que las organizaciones sindicales apoyen la propuesta?.

Pues no lo apoyan. Pues no hay apoyo. No hay consenso. Y en esas estamos.

La primera vez estamos diciendo nosotros que sí estamos dispuestos a ejercer un complemento, pero naturalmente con unos criterios objetivos.

Hay que delimitar muy bien quiénes son los Maestros que desempeñan funciones de Profesores en los Institutos. Hay que delimitar muy bien, quiénes son aquellos Maestros que ocupan vacantes de Profesores de Secundaria. Hay que delimitar muy bien, cuáles son los requisitos que de alguna forma tiene que haber para que haya ese Complemento.

Pues no hay acuerdo. No hay manera. No hay consenso. Hay diálogo. Hay oferta. Hay propuesta y no se puede cerrar. En esas estamos.

No. No. No. No es eso, señora Diputada. No

es eso, porque estamos hablando del reconocimiento del Complemento, del reconocimiento de la tarea. Y estamos hablando del reconocimiento de la tarea, aquellos que desempeñan la tarea, con criterios objetivos, no a todo lo que se quiera apuntar a lo que porque yo entro 10 minutos en un Instituto, sea Profesor de Secundaria.

(Murmullos)

Cuando haya consenso...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, señora Consejera.

Silencio, por favor. Todos, por supuesto.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Y termino.

Gracias, Sr. Presidente y voy terminando.

Éste es un tema en el cual, con una propuesta de acuerdo en los criterios, se llevará adelante. Y lo saben bien las organizaciones sindicales.

Y hay una voluntad, por parte de la Consejería, de reconocer ese Complemento a los Maestros que desempeñan su tarea en los Institutos, pero –repito- a los Maestros que ocupan plazas y que están desempeñando la tarea de Profesores de Secundaria.

Éstos sí que serán reconocidos, cuando de alguna forma consigamos ponernos de acuerdo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Consejera.

Punto número 8 del Orden del Día.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Blanco Díaz): ~~Pregunta Nº. 586, relativa a previsiones para obtener la licencia municipal responsable del retraso de las obras para la construcción de viviendas de Régimen Especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Silencio, por favor.

Sr. Diputado. D. Mguel Ángel Palacio tiene la palabra, para formular la pregunta.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Esta pregunta tenía sentido con otra pregunta que se ha retirado, porque no está el Consejero, de todas maneras, vamos a plantearla.

Señorías, nosotros no estamos de acuerdo con la lentitud con la que se construyen las viviendas

de Régimen Especial.

No sabemos si el Gobierno está de acuerdo con los plazos con los que se construyen estas viviendas. Nosotros no lo estamos.

No estamos de acuerdo con esta exasperante lentitud de viviendas que se anuncian una vez, otra vez, un año, otro año. No estamos de acuerdo.

Pensamos que las cosas se pueden hacer con bastante más agilidad. Y como no tenemos otro instrumento, utilizamos esta Tribuna para traer una y otra vez las preguntas relativas a las viviendas de Régimen Especial.

De ahí que le preguntemos al Gobierno, en este caso, por las viviendas de Nueva Montaña, habida cuenta que son las que más años hace que se ofrecieron. Y sabíamos –eso es lo que se nos dijo en el Pleno anterior- que esta semana ya estaba la licencia.

Lo que le preguntamos al Gobierno es cómo van las cosas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, repase el Diario de Sesiones.

No dije que esta semana teníamos la licencia. Dije que esta semana íbamos a recibir el permiso de FEVE-Oviedo –puesto que ya teníamos la información favorable de Santander- y que sólo faltaba la burocrática contestación de la central que está en Oviedo; al objeto de que en el momento que nos llegase, el Ayuntamiento procederá de manera inmediata a darnos la licencia. De manera inmediata.

Pues bien, aquí se dijo, primero: Que el informe del Arquitecto Municipal es absolutamente favorable –documento que tengo en mi poder- a expensar del permiso de FEVE.

Se dio cuenta, el lunes pasado, que Pedro Lavín García, que es el Director de FEVE en Cantabria, informaba favorablemente a sus Jefes de Oviedo, al objeto de que se nos remitiera el documento.

Y lo que yo dije aquí es que esperábamos en esta semana, tener ya la contestación de Oviedo, al objeto de tramitar en el Ayuntamiento la solicitud de la licencia que se nos dará de manera inmediata.

Pues bien: "Oviedo, 28 de febrero. Asunto: Efectuar la construcción de 91 viviendas y urbanización de calles, línea Santander-Bilbao. Es de referencia su escrito de fecha 15 del 11, solicitando autorización para la ejecución de las obras... Vista la

documentación presentada y el informe correspondiente, esta Inspección General ha resuelto acceder a lo solicitado. Firma”.

Con lo cual, como esto se nos ha remitido y nos ha llegado, exactamente ayer, porque la fecha es de 28 de febrero, esta misma mañana, en el Ayuntamiento de Santander, se ha cursado la petición de la licencia –que ahora sí, esperamos tenerla ya la semana que viene- con lo cual es un asunto que creo yo que –con todas las dificultades que ha habido, porque las ha habido- está solucionado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Si hace 4 años esperaba construir las viviendas junto a FEVE. Si hace 4 años se hizo el proyecto, junto a FEVE. Si hace 4 años ya se sabía que FEVE tenía que dar los permisos. Pero ¿Por qué se acaba de pedir a Oviedo?. Pero ¿Por qué?. Pero ¿Por qué no se pidieron hace 3 meses, hace 6 meses?.

Pero usted sale aquí de nuevo a explicar la lentitud y el retraso, no en el comienzo de las obras, sino en la concesión de la licencia.

Porque después ya me dijo el otro día, que no, no, que cuando se da la licencia no se empiezan las obras. Que luego hay que hacer más cosas y más trámites.

Resulta que esta semana no hay licencia. No la hay. No la hay. Falta el papel. En este momento ahora, de la licencia.

Pero mire usted, estas viviendas, dijo usted que empezaban las obras en febrero. Desde luego en Febrero ya no van a empezar. Pero era en febrero del año 2000. En febrero de 2000.

Unas obras que usted se compromete a empezar en febrero de 2000 y en el año 2003 no han empezado ¿Se le puede a usted llamar la atención?. ¿Tendremos alguna razón para decirle: “Así las cosas no pueden ir”? Teniendo ustedes los terrenos, teniendo ustedes la financiación, teniendo ustedes los compradores, teniéndolo ustedes absolutamente todo, absolutamente todo.

Desde luego si sale usted aquí a decir que lo que ocurre es que yo no quiero construir las viviendas, el primer colaborador que tengo es usted. El primero. Y el máximo colaborador. En febrero del año 2000 comenzarán las obras.

Yo creo que hay que rechazar esto. Dígame usted si yo tengo otro instrumento parlamentario, desde la oposición, para impulsar esto. Dígame. O si tenemos que aplaudir este comportamiento.

La espera de 4 años. De 4 años a los plazos que usted mismo se haya dado.

Pues yo creo que esto es negativo. Creo que estamos hablando de un bien social. Creo que estamos hablando de una necesidad evidente. Y por consiguiente, vaya nuestro rechazo a estos comportamientos. Vaya nuestro rechazo a esta lentitud. Vaya nuestro rechazo a esta forma de gestionar la construcción de viviendas en este caso, atender a un derecho constitucional. Vaya nuestro rechazo.

Ahora bien, si ustedes se encuentran a gusto con estos plazos, si se encuentran satisfechos de esta gestión. Si les parece bien que unas viviendas que se anuncian para el año 2000, en el año 2003 no se hayan iniciado –ya no digo terminarse- dígame usted. Dígame usted públicamente.

Desde luego si se pudiese poner un ejemplo de mala gestión de una empresa pública a la hora de construir viviendas, éste sería el ejemplo. Éste sería el ejemplo.

A mí me parece que algo habría que revisar. Usted puede salir ahora a cerrar aquí el debate y meterse conmigo, pero no va a solucionar las cosas. No las soluciona. Yo creo que algo tendría usted que revisar en la propia empresa. Algo va mal en esa empresa.

Eso es lo que queremos denunciar. Y ya le digo, volveremos a traer la próxima semana otra pregunta sobre estas viviendas, porque lo de la próxima semana no llega nunca.

Por lo tanto la próxima semana siguiente pregunta y así todas las semanas. Así todas las semanas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Pues encantadísimo que usted venga con la misma pregunta la semana que viene, porque así me permite explicar cómo, afortunadamente y a pesar del complejo problema de estas 570 viviendas, que unas se están construyendo y otras van a empezar a construirse en 15 días; a pesar del Sr. Palacio.

Porque ya intuye el, Sr. Palacio, que me voy a meter con él. No voy a salir a aplaudirle. Voy a salir a aplaudirle después de lo que tengo que escuchar yo aquí, de su boca.

Usted me anunció aquí y lo recuerdo perfectamente hace meses, quizá hace un año, cuando esta parcela, que es una parcela compleja, donde ha habido que hacer muchas negociaciones; surgió un colindante que presentó un recurso ante los Tribunales.

Y usted ya preveía casi una sentencia

judicial contraria. Que yo salí aquí a decirle: "No sea usted agorero. No haga usted de Tribunal de Justicia de Cantabria, ni de Magistrado".

Pues aquello se perdió y no sé si usted se alegró o no. Pero desde luego aquí parece que lo que quería es que nos dieran el palo y no nos dejaran construir las viviendas.

Es una parcela compleja y hemos conseguido sacarla adelante, que es donde está el mérito. Porque hemos tenido que negociar con colindantes, con propietarios, con Ayuntamientos, con una cantidad de..., Caja Cantabria, etc.

Y lo que le digo es que estas viviendas tendrán, espero, la semana que viene, la licencia. Y a partir de la licencia las obras van a empezar inmediatamente. ¿Por qué?: Porque la obra está adjudicada y han ido trabajando en el tema, porque aunque no tenga la licencia se sabía que se iba a obtener.

Por lo tanto, al estar la obra adjudicada ya, las viviendas van a empezar de manera inmediata.

Y GESVICAN es un ejemplo de buen funcionamiento. ¿Sabe por qué?. Porque es una empresa pública, que desde luego si estuviese en manos de un Gobierno Socialista, probablemente todos los Presupuestos de todos los años hubieran tenido que consignar para tapan el desfase o agujero entre ingresos y gastos, de cientos o de miles de millones.

Y es una empresa que no ha tenido que acudir nunca, a los Presupuestos del Gobierno de Cantabria, para hacer miles de viviendas. Por eso es una gran empresa, que funciona muy bien. Y que ha sacado adelante las parcelas de Montaña. Que en manos de una empresa gestionada por los Socialistas, jamás hubiese sacado esas 570 viviendas adelante.

Por eso es una empresa modélica. Porque hace viviendas y no le cuesta al erario público ni una peseta. Es un ejemplo de empresa pública.

Pregunte usted a sus compañeros de Andalucía, de Extremadura ¿Cuánto les cuesta al Presupuesto de esas Comunidades, las empresas públicas?.

Porque ellos se asombran de que a nosotros no nos cueste ni una peseta. Se asombran.

Una buena gestión que estamos haciendo con ello.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veintidós minutos)
